

Bogotá, 23-12-2025

No 2025130000067391 ALDG-ALSGC- 13002

AL: Señor, Capitán **JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN GARCÍA**
Especialista Alimentación y Rancho de Tropa
Carrera 50 No. 26-25 Can
Conmutador (1) 3159800 Bogotá Colombia
correspondencia@fac.mil.co

ASUNTO: Concepto viabilidad modificatorio No. 17 Reducción al Contrato interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es *"Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido"*.

En referencia al oficio ****FAC-S-2025-046792-CE**** No FAC-S-2025-046792-CE del 22 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS emitido por el señor Capitán Mayor JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCÍA - Especialista Alimentación y Rancho de Tropa y Supervisor del contrato con el siguiente fundamento:

REDUCUCIÓN PRESUPUESTAL.

Se requiere reducir el valor total de **\$550.000.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)**, al contrato Interadministrativo como lo indica a continuación:

1. Reducir el valor de **\$396.168.332.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE)** rubro A-01-01-03-027 "Partida Alimentación Soldados", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo proyectado del servicio de alimentación a los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana durante el resto de la vigencia 2025.
2. Reducir el valor de **\$153.831.668 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE)**. Al rubro A-01-01-03-035 "Partida Alimentación

Alumnos con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo proyectado del servicio de alimentación al personal de alférez y cadetes de la de la Escuela Militar de aviación durante el resto de la vigencia 2025.

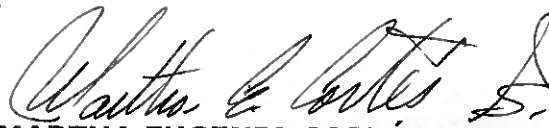
La reducción del contrato se fundamenta en que el presupuesto inicialmente proyectado para cubrir el 100% del personal de la FAC excede las necesidades reales del servicio. El análisis de consumo evidencia una disminución sostenida de estancias debido a novedades operacionales, académicas y administrativas del personal, así como a ausencias de cadetes por actividades dentro y fuera del país y a la baja asistencia en fines de semana por permisos otorgados. Estos factores generaron un consumo inferior al contratado y un remanente presupuestal que, según la proyección a cierre de 2025, no será ejecutado, haciendo necesaria la reducción para garantizar eficiencia, económica y adecuada gestión de los recursos públicos.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el concepto de viabilidad técnica solicitada en los numerales 1 y 2, emitidos por la Adm. Emp, Especializada ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ, Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios mediante memorando No. 2025120100291843 ALSGAS-DACI-PA-12010 de fecha 23 de diciembre 2025.

La Directora General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, emite **CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE** para realizar la modificación solicitada al contrato en referencia.

Solicitamos anexar los soportes necesarios para quedar en firme el modificadorio en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



Abogada **MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: Adm. Emp. Mariela Pérez Rincón
Grupo Interadministrativos SGC


Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación